



RESOLUCION R-Nº 1671-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2021

Expte. Nº 22.156/21

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones Nº 186-IEM-2021 y Nº 231-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dictadas ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 186-IEM-2021 se acepta la renuncia condicionada presentada por la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, DNI Nº 17.134.304, en los cargos de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P 4 (12 U.H.) - Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 15 de diciembre de 2021, debido al inicio de los trámites jubilatorios.

QUE la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia condicionada fue modificada mediante Resolución Nº 231-IEM-2021, indicandola como 1º de enero de 2022.

QUE a fs. 10 vta., SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se emita resolución de homologación de los mencionados actos administrativos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar las Resoluciones Nº 186-IEM-2021 y Nº 231-IEM-2021 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por las que se acepta la renuncia condicionada presentada por la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, DNI Nº 17.134.304, en los cargos de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P 4 (12 U.H.) - Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, de dicho Instituto, a partir del 1º de enero de 2022, debido al inicio de los trámites jubilatorios, y que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E-mail: iemtartagal_unsa2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 15 de Noviembre de 2.021

Expte. Nº 22.156/21

RESOLUCIÓN Nº 186-IEM-2021

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en los cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P. 4 (12 U.H.) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. DOMINGUEZ eleva su renuncia condicionada a partir del 15/12/2.021;

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, DNI Nº 17.134.304, en los cargos de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P. 4 (12 U.H.) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 15 de Diciembre de 2.021.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la Prof. DOMINGUEZ que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



Leonardo Burgos
Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avdo. Ejército Argentino y Pasaje Miguera
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemertagal_inse2017@gmail.com
Tel. Fax nº 03873-422052
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 21 de Diciembre de 2.021

Expte. Nº 22.156/21

RESOLUCIÓN Nº 231-IEM-2021

VISTO:

La Res. Nº 186-IEM-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el art. 1º de dicha resolución se acepta la renuncia condicionada de la Patricia del Valle DOMINGUEZ, en sus cargos de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P. 4 (12 U.H.) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 15 de Diciembre de 2.021;

QUE la Prof. DOMINGUEZ solicita modificar la fecha a partir de la cual tiene efecto la renuncia condicionada, fijándose la misma a partir del 1º de Enero de 2.022, por presentarse cambios en la documentación de renuncia condicionada en sus cargos docentes dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

QUE corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO:


**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el ARTÍCULO 1º de la Res. Nº 186-IEM-2021, sustituyendo el mismo como se consigna a continuación:

***ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Patricia del Valle DOMINGUEZ, DNI Nº 17.134.304, en los cargos de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Titular, de las asignaturas de Artes Plásticas de 1º a 3º año, y Actividad Optativa de 1º y 2º año, 1º ciclo, con licencia sin goce de haberes, y P.T.P. 4 (12 U.H.) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Artes Plásticas, Actividad Optativa y Coloquio Integrador Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 1º de Enero de 2.022."

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta